



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



Normativa Institucional - Área de Educación Física.

APTO MÉDICO

Para poder asistir a las clases de Educación Física los/as estudiantes deberán presentar el **APTO FÍSICO** dentro de los plazos establecidos por el Instituto.

Quienes durante el mes de Marzo **NO PRESENTEN** el Apto Físico, no podrán continuar asistiendo, a partir del mes de Abril, a las clases de Educación Física, sin excepción y con falta computable.

INDUMENTARIA OBLGATORIA

Para poder realizar las clases de Educación Física, deberán concurrir con la indumentaria requerida, tanto los días que tengan Campo de Deportes como Natación.

Los días que tengan **Natación**, deberán llegar 15 minutos antes al natatorio para cambiarse.

Para ingresar a la pileta, deberán tener la revisión médica al día la que deben realizar en el mismo natatorio.

Tendrán que traer en un bolso/mochila: malla deportiva, ojotas, toalla, antiparras y gorra de baño.

Los días que tengan **Campo de deportes** deberán utilizar calzado deportivo adecuado (ej.: zapatillas de “running”), pantalón, remera y campera de Educación Física reglamentaria.

No podrán hacer la clase de Ed. Física si concurren en calzas (cortas o largas), polleras, mini-shorts, pantalones o shorts deportivos de colores (está permitido negro y azul marino liso).

EXENCIÓN DE CONCURRENCIAS A LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física quienes se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes causales: salud, trabajo, distancia, instituciones deportivas, chicas embarazadas, padres o madres de familia,



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



Escuela de Danzas o Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, cursos de ingreso a la Facultad.

La **exención** puede ser **transitoria** (hasta 15 días, no realiza el trabajo práctico) o **prolongada** (más de 15 días, realiza el trabajo práctico).

En ambos casos, no asiste a las clases y

1 - Quienes soliciten exención por **razones de salud**, deberán presentar un **certificado médico** extendido por Hospital Público, Obra Social o particular, en el que se constatará:

- a) Nombre del alumno/a.
- b) Denominación de la patología que lo afecta.
- c) La expresión **“impedido de realizar actividades prácticas”**.
- d) Fecha de iniciación y término de la exención.
- e) Fecha de extensión del certificado.
- f) Sello y firma del profesional interviniente.

2 - Quienes soliciten exención por **razones de trabajo**, deberán presentar la **certificación del empleador**, en la que se especifique el horario de labor que cumple, con firma y sello de la empresa, y número de documento de identidad del firmante.

3 - Quienes soliciten exención por **razones de distancia**, deberán presentar original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.

4 - Quienes soliciten exención a las clases de Educación Física por realizar prácticas de entrenamiento en **Instituciones Deportivas y que se encuentren federados**, deberán presentar nota de la Entidad o Club al que pertenecen en la que conste: la actividad que realizan, la categoría o división en la que participan, el período del año que abarcan las prácticas, y los días, horarios y lugar donde se llevan a cabo. La nota estará firmada por la máxima autoridad de la institución con el sello correspondiente.

5 - Las alumnas que soliciten exención por estar **embarazadas** presentarán un certificado médico que indique estado de gestación y fecha probable de parto. Quien solicite la exención por ser madre o padre de familia deberá presentar una nota explicando las causas y copia de la partida de nacimiento de su hijo/a.

6 - Quienes soliciten exención por concurrir a la **Escuela de Danzas o Instituto Superior de Arte del Teatro Colón**, deberán presentar una certificación de alumno/a regular donde conste el turno y horario de asistencia.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



7 - Quienes soliciten exención por estar realizando el **curso de ingreso a la Facultad**, deberán presentar una constancia de la Facultad en la que conste: el nombre y apellido del/la concurrente, los días y horarios en los que asiste, la duración del mismo.

En todos los casos anteriormente mencionados, exceptuando el punto 5, deberán presentar al regresar el receso invernal, un nuevo certificado para extender la eximición.

Sea cual fuera el caso, es responsabilidad exclusiva del/la estudiante:

- Solicitar a su docente o coordinador/a del Área el trabajo práctico correspondiente.
- Entregar el trabajo práctico a su docente o coordinador/a del Área en las fechas establecidas (eximición prolongada) o el día que se reintegra a las clases de Ed. Física (eximición transitoria) a su docente.
- Deberán rendir, en el caso de eximición prolongada, de manera oral, los contenidos del trabajo práctico, en las fechas y lugares pautados para tal fin.
- Se calificará con un 1(uno) o ausente (A) si no se cumpliera con alguna de las obligaciones citadas.

REGIMEN DE ASISTENCIAS.

Quienes asistan luego de los 5 minutos de iniciada la clase de Educación Física, tendrán **AUSENTE CON ASISTENCIA**, computándose falta.

Quienes concurren sin el uniforme, no podrán realizar la clase debiéndose, computándose falta.

SIN ACTIVIDAD FÍSICA (S.A.F)

El SAF es un permiso para casos de malestar físico que permite al estudiante no realizar la actividad física durante la clase, debiendo concurrir a la misma.

El SAF debe ser solicitado por el/a adulto/a responsable, utilizando los formularios de pedidos de SAF que están en el cuaderno de comunicados.

Cada alumno tiene 1 (uno) SAF por trimestre.

En el caso de las alumnas, tendrán 1 (uno) SAF por mes.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



REGIMEN DE EVALUACIÓN.

Como el resto de las asignaturas del plan de estudios, Educación Física es una materia anual que comprende una parte teórica y una parte práctica.

La nota trimestral se desprende de la asistencia a las clases, de la participación en las mismas, de la realización de los trabajos prácticos, del compromiso con la materia, la puntualidad, entre otros ítems.

Educación Física cerrará sus notas 2 (dos) semanas antes de la fecha de cierre del 3º trimestre establecida en la Agenda Docente.

Durante las dos semanas de recuperatorios, concurrirán al Campo de deportes en los días y horarios pautados para tal fin.

**LOS/AS ESTUDIANTES DEBEN CONCURRIR CON
EL CUADERNO DE COMUNICADOS.**